

La Mesa Junior High School

Código de Vestimenta

El criterio que se uso para establecer este código de vestimenta es el siguiente:

- a. la seguridad de los estudiantes
- b. la modestia de los estudiantes
- c. proveer un ambiente que conduce a los estudios

Vestimenta:

- La ropa no puede ser mas de una talla más grande que lo necesario.
- Los pantalones tienen que llevarse a la cintura y con el talle en su lugar adecuado.
- La ropa tiene que ser modesta.
- Las blusas o camisas tienen que cubrir toda ropa interior y tienen de ser suficientemente largas para cubrir el estomago y el pecho. Las camisas o blusas no pueden ser transparentes, de redecillas, sin hombros, amarradas atrás al cuello, con mucho escote, e no modestas.
- Las faldas y los pantalones cortos tienen que extender por debajo del medio muslo.
- Ropa de dormir o de natación no se pueden usar.
- Ropa que anuncia tabaco, drogas, alcohol, actividades de pandillas o violencia no se pueden usar. Ropas y prendas no pueden tener escritura, dibujos o insignias que son vulgares o de índole sexuales o que promueven prejuicios raciales o étnicos.
- Ropa con dibujos representando equipos de deportes están prohibidas de por razones de seguridad de acuerdo con el departamento de sheriffs.
- Todas las camisas o blusas tienen que tener mangas.
- Solamente zapatos que no causan peligro se pueden usar. Chancletas o zapatillas no se pueden usar. Cualquier zapato que se puede doblar se considera una zapatilla. Zapatos con punta de hierro o zapatos con rueditas no se permiten.

Accesorios

- Solo sombreros o cubierta de cabellos aprobados por La Mesa se pueden usar. Estas cubiertas aprobadas se pueden comprar en la tienda de los estudiantes en la escuela y no se pueden usar dentro de los salones o de manera no apropiada.
- No se permiten sombreros, gorros, bufandas, pañuelos, bandanas o rollitos del cabello.
- El cabello se tiene que llevar limpio, peinado, y que no atraigan atención.
- Por razones de seguridad, no se permiten ningún agujero facial, puntillas o afilados en los accesorios o prendas, ni argollas grandes de aretes. Hebillas de cinturón grandes o con iniciales también están prohibidas.

La Mesa reserva el derecho de prohibir cualquier vestimenta no incluida en este código que la administración determine ser ofensivo, causar daño, o que interrumpa el proceso educacional.

Violaciones de las provisiones anteriores del código de vestimenta estudiantil resultaran en la confiscación de los artículos inapropiados. Estos artículos serán devueltos a los padres o tutores. Los artículos deben de ser reclamado dentro de cinco (5) días escolares para asegurar que están en buenas condiciones. Artículos que no se reclaman dentro de treinta (30) días serán considerados abandonados y serán donados a centros de caridad. Acciones disciplinarias incluyendo, pero no limitadas a, advertencias, conferencias, contacto por los padres o tutores, cuarto de oportunidad, detención, escuela del sábado, suspensión, transferencia a otra escuela serán aplicadas cuando necesarias para asegurar obediencia al código de vestimenta.